

Luis Beltrán, 08 de abril de 2026.

Nota N° 124/2026:

1° Llamado a concurso Prof. de Geografía Regional Patagónica.

El Instituto de Formación Docente Continua de Luís Beltrán realiza el 1° llamado a Inscripción mediante Disposición Nro. 092/26, para cubrir el cargo del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------------|---|
| Unidad Curricular: | Área/Espacio Curricular: Geografía Regional Patagónica |
| Cargo: | Dedicación Simple: 12 hs. |
| Carácter: | Suplente |
| Periodicidad: | Anual |
| Anual Día y horario: | HORARIO DE CURSADA: - MARTES: de 15:00 a 21:00 Hs . En el marco la normativa vigente, la presencia y asistencia física en el IFDC constituye condición necesaria para el desarrollo de las funciones y las distintas actividades institucionales, tales como: reuniones institucionales y de profesorado, jornadas institucionales, acompañamiento a las trayectorias de estudiantes, participación y articulación en talleres interdisciplinarios, actividades de formación permanente, investigación y extensión y otras actividades propias de la vida institucional. |
| Título requerido: | - Prof./Lic. Geografía |

Fecha de inscripción: Desde el 13 al 22 de abril de 2026.

Fecha y hora límite para la recepción de la documentación: 22 de abril de 2026 a las 15:00 Hs.

Dirección de correo electrónico a la que se debe enviar la documentación solicitada:
concursosifdclb@gmail.com

Dirección para la entrega presencial de documentación impresa (si corresponde):
Sargento Cabral 684 – Luís Beltrán – Río Negro

IMPORTANTE: Toda la documentación digital debe estar alojada en una carpeta de Google Drive con acceso público.

Fecha de Entrevista: 29 de abril de 2026 a las 09:00 Hs.

Modalidad de desarrollo de la entrevista: virtual

Pautas a tener en cuenta para el desarrollo de la entrevista: Los contemplados en la Resolución Nro. 439/26 - Cap. V Actuación de la Mesa Evaluadora

IMPORTANTE: No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora de cierre del mismo. Se desestimarán las inscripciones que no se ajusten a las Bases del llamado a concurso y a la Resolución Nro.439/26.

Documentación y normativa:

Descargar la planilla de inscripción y la declaración jurada en el sitio web del IFDC: <https://ifdbeltran-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos/>

Se recomienda tener en cuenta el siguiente marco normativo, el cual se encuentra a disposición en el sitio web del IFDC <https://ifdbeltran-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos/>:

- Reglamento Académico Marco Resolución N° 4077/14
- Reglamento Orgánico Marco Resolución N° 2425/16– Anexo I
- Reglamento de Concursos Profesores Interinos y Suplentes – Anexo I Resolución N° 439/26
- Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía – Res. N° 4249/15
- Reglamento de Práctica Docente - Res. 6006/24 - Anexo I
- Disposición 884/25 – DES -Lineamientos para el desarrollo de las actividades de Formación Inicial en los IFDC de Río Negro – Anexo I.
- Disp. 1094/24 DES - Distribución de la carga horaria destinada a las funciones de Formación Permanente y la Investigación y Extensión.
- Disp. 03/26 - Criterios jurisdiccionales para la organización y desarrollo de entrevistas en procesos concursales.
- Res. 642/17 - Lineamientos y Requisitos para Declarar de Interés Educativo las propuestas de Desarrollo Profesional Docente y Formación Permanente.
- Disp. 270/19 DES - Lineamientos Generales para la Investigación y la Extensión en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.

PROYECTO PEDAGÓGICO:

La propuesta a presentar debe involucrar al área o espacio curricular para el cual concursa y responder a los lineamientos del Diseño Curricular de la carrera y normativas vinculadas al

Nivel Terciario, incluyendo los siguientes aspectos:

1. Fundamentación de la Unidad Curricular.
2. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera.
3. Propósitos.
4. Ejes de contenidos y contenidos a desarrollar.
5. Metodología de trabajo.
6. Evaluación y acreditación.
7. Lineamientos generales de las acciones de Formación Permanente y de Investigación y Extensión establecidas por el ROM para los IFDC de Río Negro.
8. Bibliografía.

Teniendo como referencia la Res. 439/26 (Art. 35), la propuesta de trabajo de la función deberá ser elaborada garantizando la autoría intelectual y la responsabilidad ética de su autor/a. En caso de utilizarse herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá ser declarado de manera explícita en el documento correspondiente, precisando el propósito de uso. La utilización de estas herramientas deberá ser de carácter complementario y no podrá sustituir el proceso de análisis, argumentación, fundamentación teórica ni la producción conceptual original.

CURRICULUM VITAE

El Currículum Vitae debe estar acompañado de la documentación escaneada para respaldar lo declarado en el mismo. Debe contener los siguientes datos:

1. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
2. Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.
3. Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
4. Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.
5. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.
6. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales, relacionados o afines con su presentación.
7. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Requisitos adicionales

- Según Res. 1069/23 - SFP y Res. 1930/15 y 2622/15, las/os aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional al momento de acceder al cargo. Para más información, ingresar a: <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/354>


- Según Resolución 1403/10 *“toda designación en el nivel, que se acuerde por fuera de los Artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la Ley N° 2288 y el Decreto N° 1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 45 hs. reloj semanal y las 9 horas reloj diarias en total”.*
- Según Res. 439/26 - Art. 60 *“Cuando se produzca un cambio en la situación de revista de un cargo de Educación Superior que se encuentre cubierto por un/a docente cuyo Orden de Mérito haya caducado (cuando haya transcurrido más de un (1) año desde el concurso), el Consejo Directivo de IFDC o la DES deberá disponer el llamado a concurso público para su cobertura, de manera obligatoria y en un plazo no mayor a treinta (30) días corrido”.*

ENVIAR EN UN SOLO MAIL, en una única CARPETA DRIVE con acceso público:

1. Ficha de Inscripción completa y firmada
2. Declaración Jurada completa y firmada
3. Curriculum Vitae acompañado de la documentación respaldatoria.
4. Proyecto pedagógico para el área/unidad curricular y propuesta de Formación Permanente e Investigación y Extensión

Para mayor información, comunicarse electrónicamente al correo:
concursosifdclb@gmail.com

Saludamos atentamente,

| | |
|---|--|
|  |  |
| Prof. MOZZICAFREDDO, María Laura DIRECTORA IFDC – Luis Beltrán | Prof. URIARTE, Matías COORDINADOR DE FORMACIÓN IFDC – Luis Beltrán |

